

PARRAL, 23 de Marzo del 2009.

DECRETO EXENTO N° 0421

VISTOS:

1. El Decreto N° 732 de fecha, 31.12.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.-
2. Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1998, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El informe preparado por la Dideco, en donde se detallan las actividades, objetivos, beneficios y costos del programa social denominado "RESIDENCIA FAMILIAR".

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la ejecución del Programa Social denominado "Residencia Familiar" a realizarse en el período de Marzo a Diciembre del 2009.-
- 2.- **DISPÓNGASE**, para realizar esta actividad la suma de \$ 2.600.000 (dos millones seiscientos mil pesos), como aporte para su desarrollo.
- 3.- **IMPÚTASE**; el gasto que represente el presente Decreto al ITEM. 215-24-01-007-002-000. Del presupuesto Municipal año 2009.-
- 4.- **DESÍGNESE**; como responsable de la correcta ejecución de dicho programa a la Profesional, Grado 11, Asistente Social, Srta. Natalia Pardo Espinoza, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y PÁGUESE.




ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral




DORIS DURAN BUSTAMANTE
Dirección Jurídica

IUE/ARC/DDB/EOU/NPE/AHE/abe.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
3. Oficina de Partes
4. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
5. Dirección Jurídica.

